



INSTITUTO MAYÉUTICO
PEI: "Formación de líderes seguros y felices"
ACTA RECTORIAL Agosto /20
SIEE



La Suscrita Rectora del **INSTITUTO MAYEUTICO** en uso de sus facultades legales y reglamentarias, concretamente las contenidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, Decreto único Reglamentario 1075 de 2015, el presente Manual de Convivencia y teniendo en cuenta la circular No. 9 de 2020 (marzo27) expedida por la SED la cual expresa textualmente entre otros ítems:

Sobre el calendario académico, los colegios particulares pueden acogerse al calendario definido por la Secretaría de Educación para el sector oficial, conforme a los lineamientos del Gobierno.

Si la decisión es adoptar el calendario de los colegios oficiales de Bogotá, las instituciones educativas privadas deberán garantizar las metodologías y herramientas apropiadas para que los docentes acompañen en casa las actividades pedagógicas con los estudiantes.

Las instituciones educativas privadas, que, en el marco de su autonomía, decidan adoptar el calendario de los colegios oficiales de Bogotá e implementar metodologías para el desarrollo de actividades educativas no presenciales, están invitadas a implementar la estrategia "Aprende en casa", para que los maestros, maestras, directivos docentes y orientadores puedan planear y aplicar acciones que permitan a los estudiantes continuar con sus procesos de aprendizaje desde sus hogares, con el acompañamiento de padres de familia, tutores a cuidadores, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la Circular 005 del 15 de marzo de 2020.

La estrategia "Aprende en casa" es una herramienta para orientar y organizar las actividades pedagógicas de flexibilización escolar que se necesitan implementar durante la emergencia decretada por el COVID -19. Dirigida a toda la comunidad educativa, esta estrategia busca fortalecer el hogar como un ambiente de aprendizaje intencionado, de co-responsabilidad, autonomía, cuidado y protección para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En reunión con los diferentes entes del Gobierno Escolar se considera necesario adoptar y hacer los siguientes ajustes para el manual de convivencia.

Capítulo VIII **SIEE**

Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes:

Los establecimientos privados han manifestado inquietudes respecto a la organización del calendario. Por este motivo, es importante precisar que el ministerio, en la Circular 20, autoriza a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas para modificar el calendario académico de los establecimientos educativos estatales. Frente a la emergencia sanitaria, y en virtud del artículo 77 de la Ley 115 de 1994, los colegios privados (de calendario A y B) pueden:

1. Acogerse al calendario que defina cada Secretaría de Educación para el sector oficial, el cual deberá atender los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional.
2. Adoptar calendarios diferentes, en el marco de la Resolución 1730 del 2004, del Ministerio de Educación Nacional. Estos nuevos calendarios pueden tener en cuenta el trabajo en casa que adelanta la comunidad educativa durante la contingencia, con el propósito de proteger la vida y la salud de sus integrantes.
3. Durante la jornada se establecen unos descansos los cuales se hacen necesarios, ya que el estar sentados frente a un computador es agotador para los estudiantes. El encierro y la falta de socialización puede traer serias consecuencias en la salud mental de los educandos.
4. Conservar la salud mental de los estudiantes es uno de los principales retos que deben afrontar las Instituciones de educación en el contexto actual, si lo que se busca es reducción en la tasa de deserción escolar.

Parágrafo: Las decisiones anteriormente tomadas y los cambios realizados se hicieron teniendo en cuenta la situación actual de emergencia sanitaria Covid-19, siendo esta medida transitoria.

HORARIO CLASES VIRTUALES INSTITUTO MAYEUTICO PREESCOLAR Y PRIMERO

Con el fin de asegurar que los estudiantes alcancen los básicos esperados, se ha planteado un horario flexible y variado, siendo conscientes que los niños de Preescolar Y Primero aún no tienen conocimiento o un manejo efectivo de la plataforma tecnológica Zoom, y dada la autonomía que tiene el colegio sobre el calendario escolar siempre y cuando se de cumplimiento con la intensidad horaria anual establecida en la Resolución 1730 del 2004. El Instituto Mayéutico tomó la decisión de manejar un horario personalizado en donde cada niño cuente con el apoyo y seguimiento de su docente, adicional se maneja información a través de la plataforma **EDMODO, VIDEOS TUTORIALES** elaborados por cada docente; sabemos que la virtualización de la escolaridad para los niños más pequeños tiene retos adicionales importantes y que va a requerir un apoyo adicional de padres de familia y cuidadores. Sin embargo, hemos tratado que el diseño de las actividades requiera el mínimo de intervención del adulto para minimizar la interrupción de sus actividades diarias.

Es muy importante conservar una rutina dinámica, activa, lúdica, participativa, que motive a los niños a continuar interesados en el aprendizaje y que les dé la sensación de normalidad a pesar de los cambios que están enfrentando, y los papás serán fundamentales en poder conseguir estos objetivos. Contamos con ellos principalmente para poder mediar con sus hijos en el uso de la tecnología que van a requerir para realizar sus actividades.

A diario la coordinadora envía a los padres de familia el plan de trabajo del día siguiente por la plataforma EDMODO dando a conocer los recursos, materiales, guías necesarias para el desarrollo de las actividades y la información para la conectividad. En el caso que un estudiante no pueda asistir a una clase, el padre de familia podrá retomar el video tutorial que realizó la maestra y acudir a esta quien establecerá un espacio adicional y personalizado para la asesoría de ser necesario.

PREESCOLAR Y PRIMERO

HORA	ITEM
7:00 a 800 a.m.	Tutoría Personalizada *
9:00 A 10:30 a.m.	Primera bloque
10:30 a 11:30 a.m.	Descanso
11:00 a 12:30 p.m.	Segundo bloque
12:30 a 1:30 pm.	Descanso-Almuerzo
1:30 a 2:30 p.m.	Tercer bloque

PRIMARIA

HORA	ITEM
7:00 a 8:00 a.m.	Tutoría personalizada *
8:00 a 9:30 a.m.	Primer bloque
9:30 a 10:30 a.m.	Descanso
10:30 a 12:00 m.	Segundo Bloque
12:00 a 1:00 p.m.	Descanso- Almuerzo
1:00 a 2:30 p.m.	Tercer bloque

BACHILLERATO

Hora	Item
7:00 a 8:30 a.m.	Primer bloque
8:30 a 9:00 a.m.	Receso
9:00 a 10:30 a.m.	Segundo Bloque
10:30 a 11:00 a.m.	Receso
11:00 a 12:30 a.m.	Tercer bloque
12:30pm a 1:30pm	Almuerzo
1:30 pm a 2:30 pm	Tutoría personalizada*

***Tutorías Personalizadas:**

Constantemente estamos buscando apoyar los procesos académicos de nuestros niños y mejorar nuestra labor, por tal razón se ha creado un nuevo espacio de apoyo escolar destinado a refuerzos en todas las asignaturas. Agradecemos estar atentos ya que cada titular de curso enviará la información de conexión, día y fecha en que el estudiante debe unirse a la sesión al whatsapp.

Esperamos estos espacios sean aprovechados al máximo para mejorar los resultados académicos. La asistencia a los refuerzos no son considerados como recuperación ni generan valoración o nota alguna.

Si por alguna razón su hijo(a) no es citado y usted ve alguna debilidad en una de las asignaturas, por favor ponerse en contacto con coordinación para crear el espacio.

EL INSTITUTO MAYEUTICO DE ACUERDO CON LAS NORMATIVAS INSTITUCIONALES Y GUBERNAMENTALES DURANTE LA PANDEMIA SE ACOGE A:

CLASES VIRTUALES

Las directivas del Instituto Mayéutico consideramos necesario que ustedes como padres de familia que son orientadores y veedores de la educación de sus acudidos, conozcan los parámetros requeridos para la toma de las clases virtuales que les están brindando los maestros del colegio teniendo presente que el Manual de Convivencia del **INSTITUTO MAYEUTICO**, se adapta a la interacción social y humana a través de las herramientas virtuales, con ocasión de la Emergencia Económica, Social, Ecológica; y Sanitaria-CORONAVIRUS- COVID-19. La inserción No 01 regirá durante el tiempo de contingencia, y de esquema de trabajo en casa para el sector educativo según Decreto 749 del 28 de mayo de 2020.

Orientaciones para el aprendizaje en casa:

1. Gestión del tiempo: se sugiere que la entrega de trabajos, preguntas, y asesorías, sean dentro de lo que se denomina la jornada escolar y según los tiempos acordados por los docentes. (6:30 a 3:00p.m.)
2. Uso de micrófono y cámara: La asistencia a encuentros sincrónicos implica tener la cámara encendida, si el estudiante no tiene ninguna justificación para mantener la cámara apagada se asumirá como inasistencia a clase, los micrófonos deben estar desactivados para que no se de interferencia, el docente es quien dirige el uso de la cámara y del micrófono durante los encuentros con los estudiantes.
3. El chat: está habilitado para conversatorios de los temas propios de cada clase (aportes, preguntas, pedir la palabra). No es el espacio para tratar asuntos personales o para publicar material que no es acorde con la asignatura.

4. Grabación de encuentros sincrónicos: los encuentros virtuales ocasionalmente serán grabados de forma autónoma por el docente.
5. Informar irregularidades: comunicar a coordinación si se presenta alguna situación referida al mal uso de internet, redes sociales y demás medios tecnológicos, para realizar o promover actos que atenten contra el buen nombre, la honra, la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa” (según se indica en el Manual de Convivencia).
6. Las autorizaciones para doble perfil serán avaladas por el docente de área durante la sesión.

PARÁMETROS:

- Diariamente los estudiantes deben ingresar a la plataforma ZOOM y/o EDMODO de acuerdo con el horario establecido y que se encuentra en la página del colegio.
- Por respeto hacia el docente y sus compañeros, el estudiante debe estar bien vestido, (no en pijama, sin camisa, despeinados), entre otros, si es clase de danza y/o educación física. (ropa deportiva pantaloneta, sudadera, tennis).
- El estudiante debe estar ubicado en la medida de lo posible en un sitio donde el internet no falle, y donde él mantenga una posición ergonómica apropiada y saludable. (no en la cama)
- Durante todo el tiempo que dure la clase, los estudiantes deben permanecer con el video activo, es decir los docentes solicitan ver los rostros de los estudiantes, de esta forma se hace monitoreo de la participación manteniendo una comunicación activa.
- se requiere un vocabulario cortés y respetuoso (no utilizar apodos, ni palabras soeces).
- En el evento que alguno apague el video, y no acate la indicación del docente, la nota de la sesión se verá afectada, (excepto aquellos estudiantes que por información directa de los acudientes o cuidadores hayan manifestado o informado inconvenientes con la cámara)
- Al realizar las intervenciones se debe utilizar expresiones respetuosas tanto con docentes como compañeros.
- El ID para vincularse a la clase es de estricto y único uso del estudiante, cualquier sabotaje en la clase, haciendo comentarios o dibujos, el docente está con plena autorización de cancelar la clase virtual, hasta generar un nuevo ID; también podrá asignar guías o talleres únicamente por la plataforma EDMODO.
- Los temas que se están trabajando con los estudiantes son acordes para su edad y grado de escolaridad, por lo tanto, cada uno está en la capacidad de realizarlo solo, obviamente guiado por su docente.
- El padre de familia, que durante el acompañamiento que realiza a su hijo mientras toma la clase considera necesario hacer una recomendación o sugerencia, la deberá hacer de manera respetuosa al finalizar la clase de tal modo que no haya interrupción durante la sesión. Al igual puede remitirse al horario de atención de cada maestro o con el titular de curso.

CONDUCTO REGULAR: Durante la prestación del servicio educativo en la modalidad virtual, la comunicación entre acudientes y personal directivo, académico administrativo del **INSTITUTO MAYEUTICO** se establecerá por medio del correo electrónico, whatsapp de coordinación y de la plataforma Edmodo.

El conducto regular es el establecido en el Manual de Convivencia para la atención de situaciones de formación académica y de convivencia del estudiante.

Debido proceso del Sistema Institucional de Convivencia Escolar.

Parágrafo: Todas las etapas del debido proceso se atenderán en modalidad virtual, para lo cual se hará uso de las herramientas TIC implementadas por la institución educativa, dejando en todo caso evidencia del proceso adelantado. Para la notificación de las comunicaciones y decisiones se entenderá como medio válido para el envío de los documentos el correo electrónico institucional y en caso de no recibir la confirmación por parte de los padres de familia o estudiantes, se remitirán por correo certificado.

FALTAS TIPO I

1. Notificación de ausencias: si el estudiante no puede asistir a algún encuentro sincrónico el padre de familia o acudiente debe notificar el mismo día a los correos institucionales de las coordinaciones, enviando la justificación (soporte de citas médicas, servicio técnico de internet cuando el evento dure más de un día) desde coordinación se valida las respectivas excusas y se informa a los docentes.

Las ausencias justificadas dan derecho a 3 días hábiles para ponerse al día con los compromisos académicos siempre y cuando se haya notificado a tiempo a las coordinaciones. Es total responsabilidad del estudiante y el padre de familia informarse a través de la docente titular sobre las actividades que se han dejado.

2. Asistencia:

- Ingresar a las clases sincrónicas muy puntual según el horario asignado, para garantizar el inicio de las mismas y la optimización de los tiempos.
- El docente podrá tomar la asistencia durante el inicio, el desarrollo y la finalización del momento sincrónico, si el estudiante no contesta a los llamados del docente lo tomará como falta, aunque esté conectado.
- Los estudiantes deben ingresar únicamente a través de los tableros de ZOOM o plataforma EDMODO, en caso contrario el docente por motivos de seguridad no autorizará el ingreso de personas que no hacen parte de la comunidad Mayeutista.
- El ingreso tarde de manera repetitiva a los encuentros sincrónicos, se constituye como una falta tipo II.

3. Presentación personal: Para los encuentros sincrónicos, el estudiante debe presentarse con ropa adecuada (no en pijama, ni prendas que puedan generar faltas de respeto). Se debe tener en cuenta que es un espacio académico por lo que se requiere respeto por sí mismo y por los demás, para las clases de educación física y danzas se debe usar sudadera, camiseta y tenis.

4. Saboteo, irrespeto:

- Hacer uso inadecuado de los recursos propios de las aplicaciones, empleadas para el desarrollo de las clases.
- Perturbar el normal desarrollo de los encuentros virtuales mediante conversaciones no autorizadas, risas, burlas, comentarios, chistes, juegos, gritos, memes, silbidos, remedos, pantallas compartidas de forma inadecuada, emoticones, sabotaje en la pantalla, uso inadecuado de dispositivos electrónicos (PC, celular, tableta, etc.), jugar en otra pantalla alterna o en otro dispositivo, escuchar música, chatear con los compañeros, ver tv, comer, entre otros.
- Manipular y/o alterar archivos compartidos por el docente sin su debida autorización.
- Desconectarse del aula virtual durante la hora de clase, sin excusa justificada por los padres de familia.

FALTAS TIPO II

- Reincidir en la falta tipo I, de la presente inserción.
- Realizar, publicar o difundir videos, fotografías, comentarios, etc., de otras personas sin su autorización.
- Hacer uso inadecuado del correo otorgado por el colegio a los estudiantes, que es exclusivo para el desarrollo académico y convivencial.
- Colocar en riesgo la seguridad o el normal desarrollo de la clase, propiciando la información de acceso a las actividades académicas, para permitir el acceso de personas ajenas a la clase.
- Hacerse suplantar o suplantar a un compañero durante las actividades virtuales
- Crear o participar de cualquier tipo de subgrupo (equipo), dentro de la plataforma de aprendizaje establecida por el **INSTITUTO MAYEUTICO** sin la correspondiente autorización.

FALTAS TIPO III

-Alterar, modificar, falsificar, cualquier documento, permiso, excusa, firma, chat, audio, foto, imagen o video, de la Rectora, Coordinador, Personal Administrativo, Docentes Compañeros, o en general, cualquier integrante de la Comunidad Educativa.

-Difundir cualquier material de tipo pornográfico, por los medios utilizados para la clase. (ZOOM – EDMODO.) ya que esto constituye un delito de acuerdo a la ley de infancia y adolescencia.

Las demás faltas tipo I, II, III determinadas en el Manual de Convivencia continúan vigentes y, por lo tanto, cualquier comportamiento en contra de lo establecido será atendido en absoluto respeto del debido proceso.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ANTE SITUACIONES TIPO I, II, III Y DEBIDO PROCESO.

Mientras prevalezca la modalidad virtual, se dará cumplimiento a los protocolos de atención para las situaciones establecidas en la Ley 1620 de 2013 y el Debido Proceso; de acuerdo a lo establecido en el Manual de convivencia vigente, teniendo en cuenta la modalidad se procederá por los siguientes medios:

1. Toma de versiones: se tomará la versión del estudiante a través de atención por zoom.
2. Notificación del acudiente: se notificará por medio del correo electrónico registrado en el contrato de prestación de servicios o número telefónico. Se solicitará al acudiente confirmación de lectura del correo de notificación.
3. Registro en Observador del estudiante virtual: el docente deja por escrito la situación o hecho ocurrido.
4. Cada uno de los pasos del debido proceso, se llevará a cabo a través de sesiones o reuniones por ZOOM.
5. Coordinación de convivencia remitirá el caso a quien corresponda si se tratará de una falta tipo II o III, o aplicará la acción correctiva en caso de ser una falta tipo I de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia.
6. Encuentro Sincrónico Formativo: el docente o el coordinador cita al acudiente y estudiante para notificar las decisiones tomadas, levantando la respectiva acta.

OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE PARA LA VIRTUALIDAD

Durante la contingencia por COVID- 19, el **INSTITUTO MAYEUTICO** contará con un formato virtual del Observador del estudiante cargado en Drive, que se diligenciará al estudiante que incurra en situaciones que afectan la convivencia y en hechos que denoten incumplimiento de sus deberes escolares bajo la modalidad virtual. Ante dichas ocurrencias se determinarán correctivos pedagógicos, sanciones, remisión a psico-orientación y otras instancias previamente establecidas en el Manual de Convivencia.

Las demás disposiciones y compromisos contenidos en nuestro Manual de Convivencia, continúan vigentes aún desde la virtualidad. Los ajustes realizados, rigen a partir de la fecha y por todo el tiempo que se requiera el desarrollo de actividades o encuentros virtuales.

Dado en Bogotá, a los 14 días del mes de Agosto de 2020.

Comuníquese y cúmplase,

Norma Carolina Sánchez
Rectora